MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir

Documento firmado electrónicamente

Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA	23/05/2025 14:03:19	23/05/2025 14:03:30

URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv
Código CSV	
MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J	

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE VIDEO-VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EMBALSES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. PROVINCIA DE CORDOBA

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: *PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE VIDEO-VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EMBALSES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. PROVINCIA DE CORDOBA*

Clave de la actuación*: CU(CO)-7309*

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:		
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Presa de Vadomojón: Baena y Alcaudete	Córdoba y Jaén	Andalucía
Presa de Puente Nuevo: Belmez, Espiel y Villaviciosa de Córdoba	Córdoba	Andalucía
Presa de Sierra Boyera: Bélmez, Peñarroya, Pueblonuevo y Fuenteovejuna	Córdoba	Andalucía
Presa de Bembézar: Espiel y Hornachuelos	Córdoba	Andalucía
Presa deHornachuelo D.Bembézar: Hornachuelos	Córdoba	Andalucía
Azud Derivación de Retortillo:Hornachuelos	Córdoba	Andalucía
Presa de Guadalmellato: Adamuz	Córdoba	Andalucía
Presa de San Rafael de Navallana: Alcolea	Córdoba	Andalucía
Presa de Iznájar: Iznájar, Rute y Cuevas de San Marcos	Córdoba, Jaén y Granada	Andalucía
Presa de Yeguas: Marmolejo y Montoro	Córdoba y Jaén	Andalucía
Presa de Guadanuño: Villaviciosa de Córdoba y Obejo	Córdoba	Andalucía
Presa de Martín Gonzalo II:Montoro y Cardeña	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Nombre y apellidos persona de contacto	***Dirección***	***e-mail (pueden indicarse más de uno)***	***Teléfono***	***Fax***
Mercedes López Sierra	Pza. de España s/n. Sector II	mlopezsierra@chguadalquivir.es	955.637.663	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El proyecto responde a la necesidad de disponer de unas condiciones de seguridad de una infraestructura crítica de las cuales ahora se carece.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como entidad que tiene adscritas las infraestructuras, terrenos e instalaciones que comprenden los embalses de Vadomojón, Puente Nuevo, Sierra Boyera, Bembézar, Hornachuelos D. Bembézar, Azud derivación Retortillo, Guadalmellato, San Rafael de Navallana, Iznájar, Yeguas, Guadanuño y Martín Gonzalo II, todos ellos en la zona de Córdoba (básicamente en la provincia de Córdoba), y con el fin de aumentar la seguridad en estas infraestructuras, decide emprender actuaciones encaminadas a la instalación de sistemas de videovigilancia y seguridad.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
   - a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece X
   - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) X
   - c) En un Real Decreto específico X
   - d) Otros (indicar) ☐

Justificar la respuesta:

a) LEY 8/2011, DE 28 DE ABRIL, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

La actuación está contemplada en el Artículo 3 de esta ley, dado que están incluidas en el ámbito de aplicación de la misma, correspondiente a las infraestructuras en materia de Agua, según el Anexo de la ley.

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art.123 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece que "Con la finalidad de proteger a las personas, al medio ambiente y a las propiedades, el Gobierno regulará mediante Real Decreto las condiciones esenciales de seguridad que deben cumplir las presas y embalses, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de sus titulares, los procedimientos de control de la seguridad, y las funciones que corresponden a la Administración pública".

c) REAL DECRETO 513/2017, DE 22 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La protección contra incendios se debe realizar conforme al Real Decreto que constituye el objeto de este Reglamento: la determinación de las condiciones y los requisitos exigibles al diseño, instalación/aplicación, mantenimiento e inspección de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección activa contra incendios.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
   - a) Continentales ☐
   - b) De transición ☐
   - c) Costeras ☐
   - d) Subterráneas ☐
   - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua X
   - f) Empeora el estado de las masas de agua ☐

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación el mejorar el estado ecológico de las masas de agua superficiales.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
   a) Mucho ☐
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m^3 de agua consumida por persona y día o de los m^3 de agua consumida por euro producido)?
   a) Mucho ☐
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
   a) Mucho ☐
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada X

Justificar la respuesta:

No, la actuación no interviene en la reducción de vertidos o en el deterioro de la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?
   a) Mucho ☐
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
   a) Mucho ☐
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

a) Mucho ☐
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

a) Mucho ☐
b) Algo X
c) Poco ☐
d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

La actuación mejora algo la seguridad en el sistema de seguridad de presas en tanto que un incendio, o una intrusión (debido a terrorismo o actos vandálicos) podría suponer un riesgo para la integridad de los sistemas de seguridad de presas, que permiten el efecto regulador del agua. Además mejora la seguridad del personal que se encuentra trabajando en el interior ante un percance.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

a) Mucho ☐
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada X

Justificar la respuesta:

No se influye sobre el régimen del caudal de los cursos de agua.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

En las presas se procederá a actuar exclusivamente sobre los equipos de video-vigilancia y sistemas de seguridad, tanto exterior como interior que están ligados a las infraestructuras de ámbito de los embalses. Se incluirán sistemas de video-vigilancia como circuito cerrado de televisión y alarma de intrusión, sistemas de seguridad de detección de incendios y de detección de corte eléctrico y sistemas de seguridad personales como el sistema de "Hombre Muerto".

Presa de Vadomojón

El Conjunto Vadomojón pertenece a la cuenca de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en las provincias de Córdoba y Jaén, formando parte de los municipios de Baena y Alcaudete. Su embalse está construido sobre el cauce del río Guadajoz.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera CO-6204. Las edificaciones asociadas y la presa se sitúan en la zona Oeste del embalse.

Figura 1. Situación y localización Presa de Vadomojón.

Este embalse tiene una capacidad de 163 Hm3. La presa es de materiales sueltos heterogéneos. Tiene una cota de coronación de 369 m.s.n.m., una altura desde cimientos de 75 m y una longitud de coronación de

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

427 m. Tiene un aliviadero de labio fijo. La Presa se sitúa al Oeste del embalse.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Presa de Puente Nuevo

El Complejo Puente Nuevo pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba formando parte de los municipios de Belmez, Espiel y Villaviciosa de Córdoba. Su embalse está construido sobre el cauce del río Guadiato.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera A-3075. Las edificaciones asociadas y la presa se sitúan en la zona Sur del embalse.

Figura 2. Situación y localización Presa de Puente Nuevo.

Este embalse tiene una capacidad de 282 Hm3. La presa es de tipo gravedad de planta recta. Su cota de coronación es de 503 msnm, una altura de cimientos de 391 msnm y 232 m de longitud de coronación. El aliviadero es de compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

embalse.

Presa de Sierra Boyera

El Complejo de Sierra Boyera pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba, formando parte de los municipios de: Belmez, Peñarroya, Pueblonuevo y Fuente Obejuna. Su embalse está construido sobre el cauce del río Guadiato.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera provincial CO 6408.

En Sierra Boyera, las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan en la zona Este del embalse.

Figura 3. Situación y localización Presa de Sierra Boyera.

Este embalse tiene una capacidad de 41 Hm3. La presa es de tipo mixta: gravedad y materiales sueltos de planta recta, con zona central de hormigón. Tiene una cota de coronación de 503 m.s.n.m., una altura desde cimientos de 470 m.s.n.m. y 510 m de longitud de coronación. El aliviadero es de tipo compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Presa de Bembézar

El Complejo de Bembézar pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba, formando parte de los municipios de: Espiel y Hornachuelos. Su embalse está construido sobre el cauce del río Bembézar.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera provincial CO 5314.

En Bembézar, las edificaciones asociadas y la presa se sitúan en la zona Este del embalse.

Figura 4. Situación y localización Presa de Bembézar.

Este embalse tiene una capacidad de 347 Hm3. La presa es de tipo gravedad de materiales sueltos de planta recta, con zona central de hormigón. Tiene una cota de coronación de 185 m.s.n.m., una altura desde cimientos de 99 m.s.n.m. y 277 m de longitud de coronación. El aliviadero es de tipo compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Presa de Hornachuelos D. Bembézar

El Complejo Hornachuelos D. Bembézar pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba formando parte del municipio de Hornachuelos. Su embalse está construido también sobre el cauce del río Bembezar.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera CO-5314.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

En Hornachuelos D. Bembézar las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan al Oeste del embalse.

Figura 5. Situación y localización Presa de Hornachuelos D. Bembézar

Este embalse tiene una capacidad de 12 Hm3. La presa es de tipo gravedad de planta recta. Su cota de coronación es de 98 msnm, una altura de cimientos de 37 msnm y 182 m de longitud de coronación. El aliviadero es de compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Azud Derivación Retortillo

El Complejo Azud Derivación del Retortillo pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la Zona de Córdoba, básicamente en la provincia de Córdoba, aunque el rio Retortillo es divisoria provincial, formando parte del municipio de Hornachuelos. Su embalse está construido también sobre el cauce del río Retortillo.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera CO-5310.

En Azud Derivación del Retortillo las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan al Este del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Figura 6. Situación y localización Azud Derivación Retrotillo.

Este embalse tiene una capacidad de 4 Hm3. La presa es de tipo gravedad de planta recta. Su cota de coronación es de 91 msnm, una altura de cimientos de 37 msnm y 140 m de longitud de coronación. El aliviadero es de compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Presa de Guadalmellato

El Complejo Guadalmellato pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba formando parte del municipio de Adamuz. Su embalse está construido también sobre el cauce del río Guadalmellato.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera CH-1.

En Guadalmellato, las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan al Sur del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Figura 7. Situación y localización Presa de Guadalmellato.

Este embalse tiene una capacidad de 137 Hm3. La presa es de tipo gravedad de hormigón y planta curva. Su cota de coronación es de 213 msnm, una altura de cimientos de 152 msnm y 396 m de longitud de coronación. El aliviadero es de compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Presa de San Rafael de Navallana

El Complejo San Rafael de Navallana pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba, a 27 km de la Ciudad de Córdoba y a unos 16 km de Alcolea. Su embalse está construido sobre el río Guadalmellato.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera CO-3103.

En San Rafael de Navallana, las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan al Sur del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Figura 8. Situación y localización embalse San Rafael de Navallana.

Este embalse tiene una capacidad de 157 Hm3. La presa es de materiales sueltos con núcleo de arcilla y tiene una altura sobre cimientos de 57,50 m y una longitud de coronación de 364 m. El aliviadero es de tipo compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Presa de Iznájar

El Complejo Iznajár pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba, a 95 Km de la capital, en los municipios de Iznájar, Rute y Cuevas de San Marcos, a 95 km de la Ciudad de Córdoba. Su embalse está construido sobre el río Genil.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera CO-9003.

En Iznajár, las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan al Sur del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Figura 9. Situación y localización embalse de Iznájar.

Este embalse tiene una capacidad de 920 Hm3. La presa es de tipo gravedad, de hormigón y con planta curva y tiene una altura sobre cimientos de 122 m y una longitud de coronación de 407 m. El aliviadero es de tipo compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Presa de Yeguas

El Complejo Yeguas pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba, en los términos municipales de Marmolejo y Montoro, a 80 km de la capital de provincia. Su embalse está construido sobre el río de las Yeguas.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera A-420.

En Yegüas, las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan al Sur del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Figura 10. Situación y localización Presa de Yeguas.

Este embalse tiene una capacidad de 229 Hm3. La presa es de materiales sueltos con núcleo de arcilla y tiene una altura sobre cimientos de 87 m y una longitud de coronación de 678 m. El aliviadero es de tipo compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Presa de Guadanuño

El Complejo Guadanuño pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra en la provincia de Córdoba, en los municipios de Villaviciosa de Córdoba y Obejo, a 67 km de la capital de provincia. Su embalse está construido sobre el río Guadanuño.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera CH-1.

En Guadanuño, las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan al Sur del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Figura 12. Situación y localización presa Guadanuño.

Este embalse tiene una capacidad de 2 Hm3. La presa es de tipo gravedad y tiene una altura sobre cimientos de 26 m y una longitud de coronación de 151 m. El aliviadero es de tipo compuertas.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Presa de Martín Gonzalo II

El Conjunto Martín Gonzalo pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se encuentra ubicado en la provincia de Córdoba, formando parte de los municipios de Montoro y Cardeña. Su embalse está construido sobre el cauce del Arroyo de Martín Gonzalo.

El acceso a las instalaciones se realiza desde la carretera N-420.

Las edificaciones asociadas, los viales objeto de actuación y la presa se sitúan en la zona Sur del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Figura 32. Situación y localización embalse Martín Gonzalo II.

Este embalse tiene una capacidad de 18 Hm3. La presa es de materiales sueltos con escollera con pantalla asfáltica y planta recta. Tiene una cota de coronación de 286,07 m.s.n.m, una altura desde cimientos de 231 m.s.n.m. y 240 m de longitud de coronación. Tiene un aliviadero de labio fijo.

Es objeto de actuación el conjunto de elementos que engloban el cuerpo de presa y accesos al mismo, así como los edificios y accesos que contienen elementos vitales para la seguridad, control y mantenimiento del embalse.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS	EUROS
Presa 1. Vadomojón	166.013,98
Presa 2. Puente Nuevo	183.673,21
Presa 3. Sierra Boyera	171.369,88
Presa 4. Bembézar	168.864,69
Presa 5. Hornachuelos	124.943,55
Presa 6. Derivación Retortillo	132.522,13
Presa 7. Guadalmellato	182.504,05
Presa 8. San Rafael de Navallana	162.225,37
Presa 9. Iznájar	252.210,90
Presa 10. Yeguas	165.613,73
Presa 11. Guadanuño	101.991,09
Presa 12. Martín Gonzalo II	120.382,13
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.932.314,71
13% Gastos generales	251.200,91
6% Beneficio Industrial	115.938,88
VALOR ESTIMADO	**2.299.454,50**
21% IVA	482.885,45
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**2.782.339,95**

Se establece la duración de las obras en QUINCE (15) meses.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El alcance de las actuaciones no contempla ninguna alternativa técnica.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

No existen alternativas dado la naturaleza de los trabajos.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Se ha determinado la necesidad de disponer de unas condiciones de seguridad de una infraestructura crítica de las cuales ahora se carece.

La solución proyectada es la más adecuada desde el punto de vista técnico en base a las necesidades a cubrir y teniendo en cuenta las tecnologías existentes en el mercado, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	□	a) Mucho	□
b) Poco	□	b) Poco	□
c) Nada	X	c) Nada	X
d) Le afecta positivamente	□	d) Le afecta positivamente	□

Las actuaciones contenidas en este proyecto, a pesar de encontrarse en espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 no tienen afección sobre estos ni sobre otros lugares con medidas de protección ambiental, ya que las obras se circunscribirán a las mismas presas y a sus poblados, es decir, sobre zonas ya afectadas por las mismas, sin que se tenga previsto afectar a zonas fuera de estas áreas.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

El proyecto no ha sido sometido a procedimiento reglado de evaluación ambiental puesto que las actuaciones a ejecutar no se incluyen dentro del ANEXO I para Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª, ni del ANEXO II para Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada regulada en el título II, capítulo II, sección 2.ª de la Ley 21/2013, de la legislación estatal (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental). Tampoco se incluyen en la legislación autonómica (Ley 7/2007, de 9 de julio).

Se concluye que este queda excluido o exceptuado de evaluación ambiental, puesto que no se aprecian perjuicios para la integridad de los territorios de la RN2000, y que no se esperan afecciones significativas ni se comprometen los méritos ni la coherencia de la Red Natura 2000 en el ámbito de estudio.

A espera confirmación no afección RN2000

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir).*

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Afección a la flora

- ✓ No se afecta a la flora.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

Afección a la fauna

- ✓ No se afecta a la fauna.

Afección al suelo

- ✓ No se afecta al suelo.

Afección al aire

- ✓ No se afecta al aire.

Afección a vías pecuarias

- ✓ No se afecta a vía pecuaria alguna.

Afección a monte público

- ✓ No se afecta a monte público.

Residuos

- ✓ Los residuos generados por las actuaciones contempladas en proyecto son de equipos eléctricos y electrónicos, madera, vidrio, plástico, mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados, metales y tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio 6,75tn/13,50m3

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro X

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro □

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de una línea eléctrica, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ni se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son *(Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).*

a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. □
b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas □
c. Otros *(Especificar*):_____ □

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

a. Es de interés público superior □
b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):* □

a. La salud humana □
b. El mantenimiento de la seguridad humana □
c. El desarrollo sostenible □

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

a. De viabilidad técnica □
b. Derivados de unos costes desproporcionados □

Justificación:

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	
Equipamiento	2.299,45
Asistencias Técnicas	
Tributos	482,89
Otros	5,80
IPSI	
Total	**2.788,14**

En el apartado "otros" se incluyen la aportación cultural, en el apartado "tributos" se incluyen el IVA (21%).

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	418,22
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	2.369,92
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	**2.788,14**

La actuación será financiada al 100% con fondos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	0,5
Energéticos	
Reparaciones	1.00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Se estima que el contrato de mantenimiento y video vigilancia tendrá un coste que será asociado al plan de explotación y mantenimiento de cada embalse, y no se considera relevante.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento se incluirán en los pliegos del servicio de mantenimiento de presas, financiado con fondos propios de la confederación hidrográfica del Guadalquivir. Los costes de explotación y mantenimiento de estas reparaciones, al estar incluidos en los pliegos de explotación y mantenimiento de presas, serán repercutidos al usuario final mediante los cánones de regulación.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
   - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población ☐
   - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura ☐
   - c. Aumento de la producción energética ☐
   - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios ☐
   - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones ☐
   - f. Necesidades ambientales ☐
   - g. No responde a ninguno de los anteriores x

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
   - a. La producción ☐
   - b. El empleo x
   - c. La renta ☐
   - d. Otros: x

Justificar:

Durante la fase de la obra de renovación de los sistemas de alumbrado se favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona, posteriormente, los beneficios repercutirán en la mejora de la seguridad de acceso y durante los trabajos de mantenimiento de las Presas, poblados e instalaciones asociadas.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar).*

Supondrá una mejora en la seguridad de accesos las instalaciones, previniendo intrusiones que puedad causar desperfectos, entre otros.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

   - a. Si, muy importantes y negativas ☐
   - b. Si, importantes y negativas ☐
   - c. Si, pequeñas y negativas ☐
   - d. No X
   - e. Si, pero positivas ☐

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona de afección, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

X 1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico.

Las repercusiones respecto a l seguridad de los embalses, siendo una infraestructuria crítica y vital para el desarrollo de la actividad socioeconómica compensan sobradamente las inversiones.

□ 2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto
Especificar: _____

b) En fase de ejecución
Especificar: _____

□ 3. No viable

Fdo.: Mercedes López Sierra
Cargo: Jefa de Servicio de Gestión de Proyectos y obras
Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001YBW099D00X3G17EOSN564SP960P0J

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-80c7-1e4d-031d-9ab1-dfff-0dae-1d00-a362 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE VIDEO-VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EMBALSES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. PROVINCIA DE CORDOBA.**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **MAYO 2025**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

[x] Favorable

[ ] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

[x] No

[ ] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

[ ] Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

[X] Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atendrán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

[ ] No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

CSV : GEN-80c7-1e4d-031d-9ab1-dfff-0dae-1d00-a362
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2025 13:23 | Aprueba